

Informe secretarial. 8 de abril de 2021. Al despacho de la señora Juez con solicitud de retiro de la demanda.

Néstor Fabio Torres Beltrán

Secretario



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca**
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RESTITUCIÓN - 2020-00706-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: LINA MARÍA CASALLAS GALLEGO y NILSA PIEDAD CASALLAS GALLEGO

Sería del caso resolver acerca de la admisión de la demanda, sino fuera porque la apoderada judicial de la parte actora ha solicitado el retiro de la demanda, lo cual el despacho considera ajustado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 del C.G.P., por lo que se autoriza.

Secretaria proceda a dejar las anotaciones del rigor, efectuado lo anterior, archívense de forma definitiva las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE